

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS



SUSCRIPCIÓN Anual 56,57 euros Semestral 32,50 euros Trimestral 19,53 euros Ayuntamientos 40,94 euros (I. V. A. incluido)	SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO SABADOS, DOMINGOS Y FESTIVOS <i>Dtor.:</i> Diputado Ponente, D. Romualdo Pino Rojo ADMINISTRACION: EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL Ejemplar: 0,66 euros :—: De años anteriores: 1,32 euros	INSERCIÓNES 1,14 euros por línea (DIN A-4) 0,75 euros por línea (cuartilla) 18,03 euros mínimo Pagos adelantados Carácter de urgencia: Recargo 100%
FRANQUEO CONCERTADO Núm. 09/2		Depósito Legal: BU - 1 - 1958
Año 2003	Martes 7 de octubre	Número 190

INDICE

DIPUTACION PROVINCIAL

Servicio de Vías y Obras. *Aprobación inicial de varios proyectos.* Pág. 2.

Agricultura, Ganadería, Montes y Medio Ambiente. *Convocatoria de ayudas para la adquisición de remolques distribuidores de compost.* Págs. 2 y 3.

PROVIDENCIAS JUDICIALES

— JUZGADOS DE LO SOCIAL.

De Burgos núm. 2. 1301/2002. Pág. 3.

De Burgos núm. 2. 1300/2002. Págs. 3 y 4.

De Burgos núm. 3. 1299/2002. Pág. 4.

ANUNCIOS OFICIALES

— MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES.

Tesorería General de la Seguridad Social. Dirección Provincial de Burgos. Unidad de Recaudación Ejecutiva número 01. *Embargos de bienes inmuebles.* Págs. 4 y siguientes.
Embargos de bienes muebles. Págs. 7 y 8.

— CONFEDERACIONES HIDROGRAFICAS.

Del Duero. Secretaría General. Pág. 8.

Del Ebro. Comisaría de Aguas. Pág. 8.

Del Ebro. Comisaría de Aguas. Junta de Castilla y León. Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de Burgos. Págs. 8 y siguientes.

— AYUNTAMIENTOS.

Burgos. Gerencia de Urbanismo. Pág. 10.

Burgos. Servicio de Sanidad y Consumo. Pág. 10 y 11.

Oña. Pág. 11.

Albillos. Pág. 11.

Torrecilla del Monte. Págs. 11 y 12.

Arauzo de Miel. Pág. 12.

Gumiel de Izán. *Modificación de la ordenanza reguladora del arrendamiento de las «Casas de las Escuelas».* Pág. 12.

Pineda de la Sierra. Pág. 12.

Fresneda de la Sierra Tirón. Pág. 12.

Riocabado de la Sierra. Pág. 12.

ANUNCIOS URGENTES

— MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES.

Tesorería General de la Seguridad Social. Dirección Provincial de Burgos. Servicio Técnico de Notificaciones e Impugnaciones. Pág. 13.

— JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN.

Delegación Territorial de Burgos. Servicio de Industria, Comercio y Turismo. Págs. 13 y 14.

— AYUNTAMIENTOS.

Burgos. Sección de Servicios. Pág. 14.

Burgos. Servicio de Inspección. Pág. 14.

Miranda de Ebro. Pág. 14.

Hoyales de Roa. Pág. 14.

Sargentos de la Lora. Págs. 14 y 15.

Adrada de Haza. Pág. 15.

Valle de Sedano. *Subasta de la obra de «Pavimentación de los accesos a la iglesia de Moradillo de Sedano».* Pág. 15.

Villadiego. *Concurso de la obra «Proyecto de urbanización 2.ª fase Polígono Industrial de Villadiego. Separata n.º 3».* Pág. 16.

— JUNTAS VECINALES.

Peñalba de Castro. *Subasta de las obras de «Ejecución 1.ª fase de reforma y rehabilitación de edificio».* Págs. 15 y 16.

— PATRONATO DE TURISMO DE BURGOS.

Convocatoria para la provisión de un puesto de trabajo de Técnico-Administrativo como personal laboral fijo. Pág. 16.

— JUNTAS ELECTORALES DE ZONA.

De Villarcayo. *Elecciones Locales Parciales 2003. Retirada la candidatura presentada a la Entidad Local Menor de Montecillo (Merindad de Montija).* Pág. 16.

DIPUTACION PROVINCIAL

SERVICIO DE VIAS Y OBRAS

La Comisión de Gobierno, en sesión ordinaria celebrada el día 12 de septiembre de 2003, acordó aprobar inicialmente los siguientes proyectos:

a) 2/03. «Acondicionamiento y mejora de la travesía de Pedrosa de Duero, segunda fase». Autor: Miguel Méndez Ordóñez. Presupuesto de ejecución por contrata: 248.500,78 euros. POL 2003. Plazo de ejecución: Tres meses.

b) 11/03. «Carretera de Medianas a Menamayor por Carrasquedo. Valle de Mena». Autores: Jesús Angel Serrano Rey y César Manuel Carballera Cotillas. Presupuesto de ejecución por contrata: 146.438,54 euros. Plazo de ejecución: Cuatro meses.

c) 12/03. «Acondicionamiento de la carretera BU-V-2034, de acceso a Fuentemolinos». Autores: José Manuel Martínez Barrio y Felipe Nebreda Iraola. Presupuesto de ejecución por contrata: 267.619,33 euros (Plan Especial 4). Plazo de ejecución: Tres meses.

Dicho acuerdo se somete a información pública, por plazo de veinte días, a partir de la presente publicación, entendiéndose definitivamente aprobados los proyectos si en el referido plazo no se produjere alegación o reclamación alguna.

Burgos, 22 de septiembre de 2003. - El Presidente, Vicente Orden Vigara.

200308014/7992.-22,80

AGRICULTURA, GANADERIA, MONTES Y MEDIO AMBIENTE

Convocatoria de ayudas para la adquisición de remolques distribuidores de compost

La Comisión de Gobierno de la Diputación, en sesión ordinaria celebrada el 12 de septiembre de 2003, de conformidad con lo dictaminado por la de Agricultura, en su reunión de 28 de febrero de 2003, informó favorablemente, y por unanimidad, la aprobación de la convocatoria de referencia, de acuerdo con las siguientes:

B A S E S

1.ª - Objeto.

Es objeto de la presente convocatoria la concesión de ayudas a Agrupaciones de Agricultores de la provincia de Burgos, por la adquisición de remolques distribuidores de compost durante el ejercicio 2003.

2.ª - Beneficiarios.

Podrán ser beneficiarios de la convocatoria las Cooperativas, Organizaciones Profesionales Agrarias, Juntas Agropecuarias Locales o Agrupaciones de al menos tres agricultores (aunque se agrupen exclusivamente para este fin), con domicilio en la provincia de Burgos, que adquieran un remolque distribuidor de compost durante el año 2003.

3.ª - Cuantía de las ayudas.

Cada Entidad beneficiaria recibirá una ayuda del 50% del importe del remolque distribuidor de compost, hasta un máximo de 6.000 euros.

4.ª - Solicitudes y plazo de presentación.

Las solicitudes se dirigirán al Ilmo. Sr. Presidente de la Diputación, debidamente firmadas y se presentarán en el Registro General de esta Diputación o en cualquiera de los lugares establecidos en el art. 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, en un plazo de 45 días naturales,

a contar desde el día siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial» de la provincia.

En dicha instancia deberá especificarse el municipio donde tenga el domicilio social la Cooperativa, Organización Profesional Agraria, Junta Agropecuaria Local o Agrupación de Agricultores solicitantes.

A la solicitud se acompañarán los siguientes documentos:

a) Localización del distribuidor de compost, acompañada de una fotocopia del resumen de la P.A.C., de acuerdo con el Anexo I.

b) Presupuesto del valor del remolque distribuidor del compost o factura proforma.

c) Ficha con los datos de la cuenta bancaria, donde desea se le ingrese la subvención (ficha de alta de terceros).

d) Fotocopia del C.I.F. para Entidades Jurídicas y del D.N.I. para agricultores.

5.ª - Criterios de adjudicación.

1.ª Tendrán prioridad en la concesión de las ayudas las agrupaciones de agricultores, en función del número de los mismos, adjudicando un punto por agricultor solicitante.

2.ª Tendrán prioridad las solicitudes en las que se comprometan a utilizar mayor tonelaje de compost, adjudicando un punto por cada 20 Tm. o fracción.

6.ª - *Inspección y control.* La Diputación, a través de su servicio técnico, se reserva la facultad de comprobar la adquisición y utilización de los distribuidores de compost.

7.ª - *Concepto presupuestario.* Las ayudas se concederán, según informe de Intervención con cargo a la partida presupuestaria 44.711.48900 del Presupuesto General de esta Diputación, destinando a esta finalidad 175.000 euros, cantidad que podrá incrementarse en función de la demanda con el oportuno expediente de modificación de crédito.

8.ª - Tramitación de subvenciones y plazo de justificación.

La Comisión de Agricultura propondrá a la Comisión de Gobierno, la adjudicación de las subvenciones, notificando el acuerdo a los beneficiarios aquellas solicitudes que no reciban notificación transcurrido un plazo de 90 días desde la finalización del plazo de presentación de solicitudes, se entenderán desestimadas.

Los beneficiarios deberán presentar, para la tramitación de la subvención, antes del 1 de diciembre de 2004, la siguiente documentación:

- Factura original de compra del distribuidor de compost, extendida a nombre de todos ellos o facturas por el importe proporcional a nombre de cada uno.

- Certificado, que deberán solicitar a la Delegación de Hacienda, de estar al corriente de las obligaciones tributarias.

- Certificado, que deberán solicitar en la Tesorería de la Seguridad Social, de estar al corriente en el cumplimiento de las obligaciones con la Seguridad Social.

- Certificado en el que se haga constar que entre la subvención concedida y otras que se hubiesen podido obtener para el mismo fin no supera el costo total de la máquina, de acuerdo con el modelo del Anexo II.

9.ª - Disposición final.

La presente convocatoria se publicará en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Contra la presente convocatoria y cuantos actos deriven de la misma, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante la Comisión de Gobierno de la Corporación Provincial, en el plazo de un mes a partir de la publicación de la misma en el «Boletín Oficial» de la provincia o bien impugnarlos directamente ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Burgos, en el plazo de dos meses desde la citada publicación, sin perjuicio de que los interesados puedan ejercitar, en su caso, cualquier otro que estimen procedente, de conformidad con lo establecido en la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Ad-

ministraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Burgos, 19 de septiembre de 2003. - El Presidente, Vicente Orden Vigara. - El Secretario General en funciones, Luis Arturo García Arias.

200308040/7991.-86,35

* * *
ANEXO I

D. D.N.I.
en representación de con
C.I.F. n.º y domiciliado en
provincia de Burgos.

EXPONE:

Que enterado de las subvenciones que concede la Excelentísima Diputación Provincial de Burgos, para la adquisición de remolques distribuidores de compost, aprobadas por la Comisión de Gobierno de esta Diputación y deseando comprar uno, que estará localizado en indicando que el tonelaje del compost que se comprometen a adquirir es de Tm., siendo el valor del distribuidor del compost de euros.

SOLICITA:

Una subvención para el fin indicado adjuntando los documentos que se citan:

- Factura original de compra del distribuidor.
- Fotocopia del resumen de la P.A.C.
- Ficha de alta de terceros.
- Certificado, que deberá solicitar en la Delegación de Hacienda de estar al corriente de las obligaciones tributarias.
- Certificado, que debiera solicitar en la Tesorería de la Seguridad Social, de estar al corriente en el cumplimiento de las obligaciones con la Seguridad Social.

....., a de de 2003.

ILMO. SR. PRESIDENTE DE LA EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL. - BURGOS

* * *
ANEXO II

D. con D.N.I. n.º
en representación de
con C.I.F. n.º y domicilio en

hace constar que, entre la subvención concedida por esa Excelentísima Diputación Provincial, para la adquisición de un distribuidor de compost y otras que se hubiesen podido obtener para el mismo fin, no se supera el coste total de la máquina.

....., a de de 2003.

Fdo.:

EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL. - BURGOS

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADO DE LO SOCIAL NUMERO DOS DE BURGOS

N.I.G.: 09059 4 0201328/2002. 01030.

Número autos: Demanda 1301/2002.

Número ejecución: 85/2003.

Materia: Ordinario.

Demandante: Aparecida Sonieve Belchior Giglio.

Demandado: H. y P. Serpaa, S.A.

Cédula de notificación

Doña Antonia María García-Morato Moreno-Manzanaro, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número dos de Burgos.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 85/2003 de este Juzgado de lo Social seguido a instancia de Aparecida Sonieve Belchior Giglio, contra la empresa H. y P. Serpaa, S.A., sobre ordinario, se ha dictado con fecha 4-6-03 auto, aceptando acumulación cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Dispongo: Se acepta la acumulación de esta ejecución a la seguida en los autos n.º 1338/02, ejecución n.º 22/03 del Juzgado de lo Social número uno de Burgos, acordada por éste y, una vez firme esta resolución, remítasele los presentes autos.

Notifíquese ésta a las partes.

Modo de impugnarla: Mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado, dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184-1 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Lo mandó y firma S.S.ª Ilma., la Magistrada-Juez, doña María Jesús Martín Alvarez. - Ante mí, la Secretario Judicial.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a H. y P. Serpaa, S.A., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia.

En Burgos, a 18 de septiembre de 2003.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento. La Secretario Judicial, Antonia María García-Morato Moreno-Manzanaro.

200307960/7917.-37,62

N.I.G.: 09059 4 0201322/2002. 01030.

Número autos: Demanda 1300/2002.

Número ejecución: 84/2003.

Materia: Ordinario.

Demandante: Doña Raquel Gutiérrez Marín.

Demandado: H. y P. Serpaa, S.A.

Cédula de notificación

Doña Antonia María García-Morato Moreno-Manzanaro, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número dos de Burgos.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 84/2003 de este Juzgado de lo Social seguido a instancia de doña Raquel Gutiérrez Marín, contra la empresa H. y P. Serpaa, S.A., sobre ordinario, se ha dictado con fecha 4-6-03, aceptando acumulación cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Dispongo: Se acepta la acumulación de esta ejecución a la seguida en los autos n.º 1338/01, ejecución n.º 22/03 del Juzgado de lo Social número uno de Burgos, acordada por éste y, una vez firme esta resolución, remítasele los presentes autos.

Notifíquese ésta a las partes.

Modo de impugnarla: Mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado, dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184-1 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Lo mandó y firma S.S.ª Ilma., la Magistrada-Juez, doña María Jesús Martín Alvarez. - Ante mí, la Secretario Judicial.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a H. y P. Serpaa, S.A., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia.

En Burgos, a 18 de septiembre de 2003.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento. La Secretario Judicial, Antonia María García-Morato Moreno-Manzanaro.

200307961/7918.-34,20

N.I.G.: 09059 4 0201323/2002.

01030.

Número autos: Demanda 1299/2002.

Número ejecución: 83/2003.

Materia: Ordinario.

Demandante: Doña María Concepción Ortega Estalayo.

Demandado: H. y P. Serpaa, S.A.

Cédula de notificación

Doña Antonia María García-Morato Moreno-Manzanaro, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número dos de Burgos.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 83/2003 de este Juzgado de lo Social seguido a instancia de doña María Concepción Ortega Estalayo, contra la empresa H. y P. Serpaa, S.A., sobre ordinario, se ha dictado con fecha 4-6-03 auto, aceptando acumulación cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Dispongo: Se acepta la acumulación de esta ejecución a la seguida en los autos n.º 1338/02, ejecución n.º 22/03 del Juzgado de lo Social número uno de Burgos, acordada por éste y, una vez firme esta resolución, remítase los presentes autos.

Notifíquese ésta a las partes.

Modo de impugnarla: Mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado, dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184-1 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Lo mandó y firma S.S.ª Ilma., la Magistrada-Juez, doña María Jesús Martín Álvarez. - Ante mí, la Secretario Judicial.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a H. y P. Serpaa, S.A., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia.

En Burgos, a 18 de septiembre de 2003.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento. La Secretario Judicial, Antonia María García-Morato Moreno-Manzanaro.

200307962/7919.-33,06

ANUNCIOS OFICIALES

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de Burgos

UNIDAD DE RECAUDACIÓN EJECUTIVA NUMERO UNO

Notificación de embargo de bienes inmuebles
a través de anuncio (TVA-502)

El Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva número uno de Burgos.

En el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva contra el deudor Ruiz

Díez, Eduardo, por deudas a la Seguridad Social, se procedió con fecha 27 de agosto de 2003, al embargo de bienes inmuebles, de cuya diligencia se acompaña copia adjunta al presente edicto.

Al propio tiempo, se requiere al deudor para que en el plazo de ocho días, comparezca, por sí o por medio de representante en el expediente de apremio que se le sigue, a fin de proceder a la práctica de las notificaciones a que haya lugar, con la prevención de que en el caso de no personarse el interesado, se le tendrá por notificado de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice la sustanciación del procedimiento, de conformidad con lo preceptuado en los arts 109 y 120.1.a) del repetido Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social.

Burgos, a 27 de agosto de 2003. - El Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva, Luis M.ª Antón Martínez.

* * *

Diligencia de embargo de bienes inmuebles (TVA-501)

Diligencia: Tramitándose en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva de la Seguridad Social expediente administrativo de apremio contra el deudor de referencia, con N.I.F. n.º 13083916K, por deudas a la Seguridad Social que responden al siguiente detalle:

Número de P. Apremio	Periodo	Régimen
09 02 011937538	07 2002/07 2002	0521
09 03 010057030	08 2002/08 2002	0521
09 02 005012748	09 2001/10 2001	0111
09 03 010205762	09 2002/09 2002	0521
09 03 010375615	10 2002/10 2002	0521

Importe del principal: 1.122,68 euros.

Recargos de apremio: 224,54 euros.

Costas devengadas: 13,91 euros.

Costas presupuestas: 601,00 euros.

Total débitos: 1.961,13 euros.

Y en cumplimiento de la providencia de embargo, dictada en su día, al amparo del artículo 114 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social (aprobado por Real Decreto 1637/1995, de 6 de octubre), de claro embargados los inmuebles pertenecientes al deudor que se describen en la relación adjunta, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 129 de dicho Reglamento.

Los citados bienes quedan afectos en virtud de este embargo a las responsabilidades del deudor en el presente expediente, que al día de la fecha ascienden a la cantidad total antes reseñada.

Notifíquese esta diligencia de embargo al deudor, en su caso al cónyuge, a los terceros poseedores y a los acreedores hipotecarios, indicándoles que los bienes serán tasados por esta Unidad de Recaudación Ejecutiva, o por las personas o colaboradores que se indican en el vigente Reglamento de Recaudación, a efectos de la posible venta en pública subasta de los mismos, en caso de no atender al pago de su deuda, y que servirá para fijar el tipo de salida, de no mediar objeción por parte del apremiado.

No obstante, si no estuviese de acuerdo con la valoración que se efectúe, podrá presentar valoración contradictoria de los bienes que le hayan sido trabados en el plazo de quince días, a contar desde el día siguiente al de la notificación de la valoración inicial realizada a instancias de esta Unidad de Recaudación Ejecutiva.

Si existe discrepancia entre ambas valoraciones, se aplicarán las siguientes reglas:

- Cuando la diferencia entre ambas no exceda del 20% de la menor, se estimará como valor de los bienes el de la tasación más alta.

– Cuando la diferencia entre ambas exceda del 20%, se convocará al deudor para dirimir las diferencias y, si se logra acuerdo, hacer una sola.

– Cuando no exista acuerdo entre las partes, esta Unidad de Recaudación Ejecutiva solicitará una nueva valoración por perito adecuado y su valoración de los bienes embargados, que deberá estar entre las efectuadas anteriormente, será la definitivamente aplicable y servirá como tipo para la venta pública del bien embargado.

Todo ello, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 139 del Reglamento General de Recaudación citado y 116 de su Orden de Desarrollo, aprobada por Orden de 26 de mayo de 1999 (B.O.E. del día 4 de junio).

Asimismo, expídase el oportuno mandamiento al Registro de la Propiedad correspondiente, para que se efectúe anotación preventiva del embargo realizado, a favor de la Tesorería General de la Seguridad Social. Solicitese certificación de cargas que figuren sobre cada finca, y llévense a cabo las actuaciones pertinentes y la remisión, en su momento, de este expediente a la Dirección Provincial para autorización de la subasta.

Finalmente, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 140 del repetido Reglamento, se le requiere para que facilite los títulos de propiedad de los bienes inmuebles embargados, en el término de tres días en el supuesto de residencia en la propia localidad donde tiene ubicadas las oficinas esta Unidad, o en quince días en el caso contrario. Advirtiéndole que de no hacerlo así, serán suplidos tales títulos a su costa.

Contra el acto notificado, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes, contado a partir de su recepción por el interesado, conforme a lo dispuesto en el artículo 34 del texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. del día 29), significándose que el procedimiento de apremio no se suspenderá sin la previa aportación de garantías para el pago de la deuda.

Transcurrido el plazo de tres meses desde la interposición de dicho recurso de alzada sin que recaiga resolución expresa, el mismo podrá entenderse desestimado, según dispone el artículo 183.1.a) del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, lo que se comunica a efectos de lo establecido en el artículo 42.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Descripción de las fincas embargadas. –

Deudor: Ruiz Díez, Eduardo.

– Finca número: 01.

Datos finca urbana. – Descripción finca: 1/10 nuda propiedad de Bodega, en Villaverde Mogina; Tipo vía: Camino; Nombre vía: De las bogegas; N.º vía: 16; Código postal: 09229.

Datos registro: Número registro: CS; Número tomo: 1.588; Número libro: 18; Número folio: 42; Número finca: 3.413.

Descripción ampliada. – Bodega en Villaverde Mogina (Burgos), Camino de las Bodegas, número 16. Tiene una superficie de 38 m.². Linda: Derecha, Jesús Vitores; izquierda, Valeriano Ruiz; fondo, Ayuntamiento y frente, camino.

De esta finca se embarga 1/10 de la nuda propiedad con carácter privativo.

Se notifica a los copropietarios de la finca, M.ª Teresa, José Luis, Ana Isabel, Isidro Ruiz Díez y a Cecilia Díez Ruiz.

– Finca número: 02.

Datos finca urbana. – Descripción finca: 1/5 nuda propiedad Garaje en Villaverde Mogina; Tipo vía: Calle; Nombre vía: Ermita; N.º vía: 19; Código postal: 09229.

Datos registro: Número registro: CS; Número tomo: 1.588; Número libro: 18; Número folio: 41; Número finca: 3.412.

Descripción ampliada. – Garaje en Villaverde Mogina (Burgos), calle Ermita, número 19. Tiene una superficie de 42 metros cuadrados. Linda: Derecha, Rafael Ordóñez; izquierda, Félix Pérez; fondo, Ismael García y frente, calle situación.

De esta finca se embarga 1/5 de la nuda propiedad con carácter privativo.

Finca número: 03.

Datos finca no urbana. – Nombre finca: Fuente Peral; Localidad: Los Balbases; Provincia: Burgos; Cultivo: Cereal secano; Linde norte, masa común (f. 797); Linde este, Zósimo Montoya (f. 799); Linde sur, camino y Linde oeste, carretera.

Datos registro: Número registro: CS; Número tomo: 1.621; Número libro: 74; Número folio: 146; Número finca: 13.699.

Descripción ampliada. – Finca rústica al paraje «Fuente Peral», en Los Balbases, parcela 798, polígono 21. Tiene una superficie de 14 áreas y 20 centiáreas. Linda: Norte, masa común (f. 797); sur, camino; este, Zósimo Montoya (f. 799) y oeste, carretera.

De esta finca se embarga 1/5 de la nuda propiedad con carácter privativo.

Burgos, a 27 de agosto de 2003. – El Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva, Luis M.ª Antón Martínez.

200308088/8048.–116,28

Notificación de embargo de bienes inmuebles a través de anuncio (TVA-502)

El Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva número uno de Burgos.

En el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva contra el deudor Ortiz Martínez, Juan Antonio, por deudas a la Seguridad Social, y cuyo último domicilio conocido fue en calle Vitoria, número 31, 7.º B, Burgos, se procedió con fecha 18 de septiembre de 2003, al embargo de bienes inmuebles, de cuya diligencia se acompaña copia adjunta al presente edicto.

Al propio tiempo, se requiere al deudor para que en el plazo de ocho días, comparezca, por sí o por medio de representante en el expediente de apremio que se le sigue, a fin de proceder a la práctica de las notificaciones a que haya lugar, con la prevención de que en el caso de no personarse el interesado, se le tendrá por notificado de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice la sustanciación del procedimiento, de conformidad con lo preceptuado en los arts 109 y 120.1.a) del repetido Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social.

Burgos, a 18 de septiembre de 2003. – El Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva, Luis M.ª Antón Martínez.

* * *

Diligencia de embargo de bienes inmuebles (TVA-501)

Diligencia: Tramitándose en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva de la Seguridad Social expediente administrativo de apremio contra el deudor de referencia, con N.I.F. n.º 13085964E, por deudas a la Seguridad Social que responden al siguiente detalle:

Número de P. Apremio	Periodo	Régimen
09 03 010102702	10 2002/10 2002	0111
09 03 010253454	11 2002/11 2002	0111
• Importe del principal:	1.062,54 euros.	
Recargos de apremio:	215,49 euros.	
Costas devengadas:	0,00 euros.	
Costas presupuestas:	600,00 euros.	
Total débitos:	1.878,03 euros.	

Y en cumplimiento de la providencia de embargo, dictada en su día, al amparo del artículo 114 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social (aprobado por Real Decreto 1637/1995, de 6 de octubre), declaro embargados los inmuebles pertenecientes al deudor que se describen en la relación adjunta, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 129 de dicho Reglamento.

El citado bien queda afecto en virtud de este embargo a las responsabilidades del deudor en el presente expediente, que al día de la fecha ascienden a la cantidad total antes reseñada.

Notifíquese esta diligencia de embargo al deudor, en su caso al cónyuge, a los terceros poseedores y a los acreedores hipotecarios, indicándoles que los bienes serán tasados por esta Unidad de Recaudación Ejecutiva, o por las personas o colaboradores que se indican en el vigente Reglamento de Recaudación, a efectos de la posible venta en pública subasta de los mismos, en caso de no atender al pago de su deuda, y que servirá para fijar el tipo de salida, de no mediar objeción por parte del apremiado.

No obstante, si no estuviese de acuerdo con la valoración que se efectúe, podrá presentar valoración contradictoria de los bienes que le hayan sido trabados en el plazo de quince días, a contar desde el día siguiente al de la notificación de la valoración inicial realizada a instancias de esta Unidad de Recaudación Ejecutiva.

Si existe discrepancia entre ambas valoraciones, se aplicarán las siguientes reglas:

- Cuando la diferencia entre ambas no exceda del 20% de la menor, se estimará como valor de los bienes el de la tasación más alta.

- Cuando la diferencia entre ambas exceda del 20%, se convocará al deudor para dirimir las diferencias y, si se logra acuerdo, hacer una sola.

- Cuando no exista acuerdo entre las partes, esta Unidad de Recaudación Ejecutiva solicitará una nueva valoración por perito adecuado y su valoración de los bienes embargados, que deberá estar entre las efectuadas anteriormente, será la definitivamente aplicable y servirá como tipo para la venta pública del bien embargado.

Todo ello, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 139 del Reglamento General de Recaudación citado y 116 de su Orden de Desarrollo, aprobada por Orden de 26 de mayo de 1999 (B.O.E. del día 4 de junio).

Asimismo, expídase el oportuno mandamiento al Registro de la Propiedad correspondiente, para que se efectúe anotación preventiva del embargo realizado, a favor de la Tesorería General de la Seguridad Social. Solicitese certificación de cargas que figuren sobre cada finca, y llévase a cabo las actuaciones pertinentes y la remisión, en su momento, de este expediente a la Dirección Provincial para autorización de la subasta.

Finalmente, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 140 del repetido Reglamento, se le requiere para que facilite los títulos de propiedad de los bienes inmuebles embargados, en el término de tres días en el supuesto de residencia en la propia localidad donde tiene ubicadas las oficinas esta Unidad, o en quince días en el caso contrario. Advirtiéndole que de no hacerlo así, serán suplidos tales títulos a su costa.

Contra el acto notificado, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes, contado a partir de su recepción por el interesado, conforme a lo dispuesto en el artículo 34 del texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. del día 29), significándose que el procedimiento de apremio no se suspenderá sin la previa aportación de garantías para el pago de la deuda.

Transcurrido el plazo de tres meses desde la interposición de dicho recurso de alzada sin que recaiga resolución expresa, el mismo podrá entenderse desestimado, según dispone el artículo 183.1.a) del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, lo que se comunica a efectos de lo establecido en el artículo 42.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Descripción de la finca embargada. -

Deudor: Ortiz Martínez, Juan Antonio.

- Finca número: 01.

Datos finca urbana. - Descripción finca: Vivienda en calle Vitoria, n.º 31-6.º, de Burgos, de 114 m.²; Tipo vía: Calle; Nombre vía: Vitoria; N.º vía: 31; Piso: 6.º; Puerta: Derecha; Código postal: 09004; Código municipal: 09061.

Datos registro: Número registro: 1; Número tomo: 3.887; Número libro: 592; Número folio: 198; Número finca: 40.697.

Descripción ampliada. - Urbana: Vivienda en calle Vitoria, número 31, planta 6, puerta derecha de Burgos. Tiene una superficie de 114 m.². Cuota valor: 3,65%.

Burgos, a 18 de septiembre de 2003. - El Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva, Luis M.ª Antón Martínez.

200308089/8049.-115,14

*Notificación de embargo de bienes inmuebles
a través de anuncio (TVA-502)*

El Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva número uno de Burgos.

En el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva contra el deudor Inversiones Feycor, S.L., por deudas a la Seguridad Social, y cuyo último domicilio conocido fue en Polígono de Villalonquéjar, calle Chile, n.º 3, Burgos, se procedió con fecha 23 de julio de 2003, al embargo de bienes inmuebles, de cuya diligencia se acompaña copia adjunta al presente edicto.

Al propio tiempo, se requiere al deudor para que en el plazo de ocho días, comparezca, por sí o por medio de representante en el expediente de apremio que se le sigue, a fin de proceder a la práctica de las notificaciones a que haya lugar, con la prevención de que en el caso de no personarse el interesado, se le tendrá por notificado de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice la sustanciación del procedimiento, de conformidad con lo preceptuado en los artículos 109 y 120.1.a) del repetido Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social.

Burgos, a 2 de septiembre de 2003. - El Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva, Luis M.ª Antón Martínez.

* * *

*Diligencia de ampliación de embargo de bienes
inmuebles (TVA-504)*

Diligencia: De las actuaciones del presente expediente administrativo de apremio por deudas a la Seguridad Social seguido contra el deudor de referencia, con N.I.F./C.I.F. n.º B33666553, y con domicilio en calle Santa Bárbara, 2 bajo, resulta lo siguiente:

a) Que para responder de los débitos de dicho deudor, debidamente notificados, se practicó embargo de la finca que se detalla en relación adjunta, siendo anotado el embargo en el Registro de la Propiedad de Cistierna (León), garantizando la suma total de 2.870,67 euros, que incluye el principal, el recargo de apremio y las costas del procedimiento, con las letras que se indican:

Libro: 33. Tomo: 402. Folio 14. Finca número: 2.055.

b) Que se han producido débitos de vencimientos posteriores, reglamentariamente notificados, a los ya anotados en el Registro indicado, débitos que responden al siguiente detalle:

Número de P. apremio	Periodo	Régimen
09 03 010306705	05 2002/07 2002	0111
Expediente número: 09 01 03 00098839.		
Importe del principal: 7.861,94 euros.		
Recargos de apremio: 2.751,68 euros.		
Costas devengadas: 0,00 euros.		
Costas presupuestas: 600,00 euros.		
Total débitos: 11.213,62 euros.		

Por lo que se acuerda ampliar el embargo sobre la finca indicada en la suma de 11.213,62 euros, con lo que la responsabilidad total sobre las mismas asciende a la cantidad de 14.084,29 euros.

Notifíquese esta diligencia de embargo al deudor o deudores y, en su caso, a los cónyuges, a los terceros poseedores y a los acreedores hipotecarios, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 129.2 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social.

Epidase, asimismo, mandamiento de ampliación de embargo al Registro de la Propiedad.

Contra el acto notificado, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, en el plazo de un mes, contado a partir de su recepción por el interesado, conforme a lo dispuesto en el artículo 34 del texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. del día 29), significándose que el procedimiento de apremio no se suspenderá sin la previa aportación de garantías para el pago de la deuda.

Transcurrido el plazo de tres meses desde la interposición de dicho recurso de alzada sin que recaiga resolución expresa, el mismo podrá entenderse desestimado, según dispone el artículo 183.1.a) del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, lo que se comunica a efectos de lo establecido en el artículo 42.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Descripción de la finca embargada (sobre la que se amplía el embargo). –

Deudor: Inversiones Feycor, S.L.

– Finca número: 01.

Datos finca urbana: Descripción finca: Vivienda edificio en Puebla de Lillo; Tipo de vía: Calle; Nombre vía: Isoba; Cód. Post.: 24855.

Datos Registro: N.º registro: CI; N.º tomo: 402; N.º libro: 33; N.º folio: 14; N.º Finca: 2.055.

Burgos, a 2 de septiembre de 2003. – El Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva, Luis M.ª Antón Martínez.

200308087/8047.–112,86

Edicto de embargo de bienes muebles (TVA-343)

El Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva número uno de Burgos.

En el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva contra el deudor Juez Velasco, José Antonio, por deudas a la Seguridad Social, y cuyo último domicilio conocido fue en calle San Lorenzo, 29, se procedió con fecha 24/7/2003, al embargo de bienes muebles, de cuya diligencia se acompaña copia adjunta al presente edicto.

El bien será tasado por esta Unidad de Recaudación Ejecutiva, a efectos de la posible venta en pública subasta del mismo, en caso de no atender al pago de su deuda.

No obstante, en caso de que el deudor apremiado no estuviese de acuerdo con la valoración efectuada, podrá presentar valoración contradictoria del bien que le ha sido trabado en el plazo de quince días, a contar desde el día siguiente al de la notificación de la valoración inicial efectuada por los órganos de recaudación o sus colaboradores.

Si existe discrepancia entre ambas valoraciones, se aplicarán las siguientes reglas:

– Si la diferencia entre ambas no excediera del 20% de la menor, se estimará como valor de los bienes el de la tasación más alta.

– Si, por el contrario, la diferencia entre ambas excede del 20%, se convocará al deudor para dirimir las diferencias y, si se logra acuerdo, hacer una sola.

– Cuando no exista acuerdo entre las partes, esta Unidad de Recaudación Ejecutiva solicitará una nueva valoración por perito adecuado y su valoración del bien embargado, que deberá estar entre las efectuadas anteriormente, será la definitivamente aplicable y servirá como tipo para la venta pública del bien embargado.

Todo ello, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 139 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social y 116 de su Orden de Desarrollo, de 26 de mayo de 1999 (B.O.E. del día 4 de junio).

Al propio tiempo, se requiere al deudor para que en el plazo de ocho días, comparezca, por sí o por medio de representante en el expediente de apremio que se le sigue, a fin de proceder a la práctica de las notificaciones a que haya lugar, con la prevención de que en el caso de no personarse el interesado, se le tendrá por notificado de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice la sustanciación del procedimiento, de conformidad con lo preceptuado en los artículos 109 y 120.1.a) del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1637/1995, de 6 de octubre (B.O.E. del día 24).

Burgos, a 18 de septiembre de 2003. – El Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva, Luis M.ª Antón Martínez.

* * *

Diligencia de embargo de establecimientos mercantiles o industriales (TVA-332)

Diligencia: Notificados al deudor de referencia, conforme al artículo 109 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, los débitos cuyo cobro se persigue en expediente que se instruye en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva, sin que los haya satisfecho de acuerdo con la providencia de embargo de bienes dictada en el mismo, declaro embargado en base a lo dispuesto en el artículo 135 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social (aprobado por Real Decreto 1637/1995, de 6 de octubre, B.O.E. del día 24), el establecimiento mercantil o industrial, que responde al siguiente detalle:

Ubicación: Calle San Lorenzo, número 29, de Burgos.

Características: Local de negocio.

Embargo de los derechos de arrendamiento, traspaso, subarriendo o cesión de contrato, del local de negocio sito en calle San Lorenzo, n.º 29, de Burgos, donde ejerce la actividad de venta de libros, denominado «Librería Universitaria», cuyo local es propiedad de don Fermín Díez Cuñado y doña Encarnación Santamaría Reinoso.

Notifíquese la presente diligencia al deudor y a las demás personas o entidades que proceda.

Contra el acto notificado, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Dirección Provincial

de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes, contado a partir de su recepción por el interesado, conforme a lo dispuesto en el artículo 34 del Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. del día 29), significándose que el procedimiento de apremio no se suspenderá sin la previa aportación de garantías para el pago de la deuda.

Transcurrido el plazo de tres meses desde la interposición de dicho recurso de alzada sin que recaiga resolución expresa, el mismo podrá entenderse desestimado, según dispone el artículo 183.1.a) del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, lo que se comunica a efectos de lo establecido en el artículo 42.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Burgos, a 24 de julio de 2003. - El Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva, Luis M.ª Antón Martínez.

200308086/8046.-115,14

CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL DUERO

Secretaría General

Don Tomás Barriuso García, con domicilio en calle Zugardía, 13, 31192 Mutilva Alta (Navarra), solicita autorización para realizar obras de construcción de un pequeño hotel (rural) en zona de policía del arroyo Del Prado (margen derecha), en el término municipal de Sasamón, en la localidad de Olmillos de Sasamón (Burgos).

INFORMACION PUBLICA

La descripción de la obra es:

Construcción de un edificio destinado a hotel y a vivienda de los propietarios, ubicado en la parcela 495 del polígono 2, accesible desde la carretera 265 de Olmillos de Sasamón.

El edificio consta de planta baja y planta primera, la planta baja contiene los espacios comunes del hotel, así como la totalidad de la vivienda de los propietarios y la planta primera las habitaciones del hotel.

Se trata de un solar aproximadamente rectangular (43 m. x 230 m.) y tiene una superficie total de 9.733 m.², en término municipal de Sasamón, en la localidad de Olmillos de Sasamón (Burgos), en zona de policía del arroyo Del Prado (margen derecha).

En dicha zona se permitirá un paso entre el pequeño hotel (rural) y el cauce de 5 mts. de anchura.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 78 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por R.D. 849/1986, de 11 de abril, modificado por el R.D. 606/2003, de 23 de mayo, a fin de que, en el plazo de treinta días, contados a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, puedan presentar reclamaciones los que se consideren perjudicados en la Alcaldía de Sasamón (Burgos) o ante esta Secretaría de la Confederación Hidrográfica del Duero, calle Muro, 5, Valladolid, donde se hallan de manifiesto los expedientes de referencia (OZ 13.810/03 BU).

Valladolid, a 17 de septiembre de 2003. - El Secretario General, Eduardo Mora Cazorla.

200308051/8119.-28,50

CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL EBRO

Comisaría de Aguas

La Junta Vecinal de San Llorente de Losa, ha solicitado la autorización cuyos datos y circunstancias se indican a continuación:

Circunstancias. -

Referencia administrativa: 2003.O.921.

Objeto: Limpieza de cauces.

Descripción de la actuación: Se pretende limpiar de maleza y matorrales un tramo de 1.500 m. de longitud del río Jerea, hasta la desembocadura del río Nabón. También se solicita limpiar el río Nabón, retirando acumulaciones de áridos en dos tramos: uno de 400 m. de longitud en el término Roriva y el segundo de 100 m. de longitud en la zona del pueblo.

Cauce: Río Jerea y Nabón.

Municipio: San Llorente-Valle de Losa (Burgos).

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados por esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Confederación Hidrográfica del Ebro, durante el plazo de veinticinco días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, a cuyo efecto el expediente y la documentación técnica estarán de manifiesto en la Confederación Hidrográfica del Ebro, Paseo de Sagasta, 26-28, Zaragoza, en horas hábiles de oficina.

Zaragoza, a 4 de septiembre de 2003. - El Comisario de Aguas, Federico R. de Rivera Rodríguez.

200307993/8118.-25,08

CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL EBRO

Comisaría de Aguas

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de Burgos

Técnicas y Servicios de la Construcción, S.A., ha solicitado la concesión de un aprovechamiento de aguas públicas de 30.000 l/s., a derivar del río Ebro, en los términos municipales de Valle de Sedano y Los Altos (Burgos), con destino a la producción de energía eléctrica. Al propio tiempo tiene instada la correspondiente autorización administrativa para las instalaciones electromecánicas de dicha central y la declaración de utilidad pública de las obras a efectos de expropiación forzosa e imposición de servidumbres.

A tal fin ha presentado los titulados «Modificado al Proyecto Obra Civil Aprovechamiento Hidroeléctrico en el río Ebro. TT.MM. de Los Altos de Dobro y Valle de Sedano (Burgos)» y «Modificado al Proyecto Electromecánico Aprovechamiento Hidroeléctrico en el río Ebro. TT.MM. de Los Altos de Dobro y Valle de Sedano (Burgos)», suscritos ambos por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, don Ramón Francés Castro, en Zaragoza y octubre de 2000. En estos documentos técnicos se estudia el aprovechamiento del caudal solicitado para producción de energía eléctrica, consistiendo las obras a ejecutar, en síntesis en:

Azud, perpendicular al eje del cauce, de hormigón, con altura media aproximada sobre fondo de cauce de 7 m. y 38 m. de longitud, en toda la cual constituye un vertedero con labio a la cota 624,86. En su extremo derecho se ubicará una escala de peces y en el izquierdo una compuerta aliviadero de 4 m. x 3 m.

Obra de toma y central adyacentes al azud, ubicadas entre éste y la margen derecha. La embocadura de la turbina irá provista de rejillas de protección, con limpiarrejas y compuerta de guarda, así como de compuerta lateral para su limpieza. El edificio de la central es de planta cuadrada, de 9 m. de lado.

Canal de salida de unos 25 m. de longitud y sección rectangular, revestida de hormigón, de altura de cajeros variable y 8,30 m. de ancho en solera. La restitución de las aguas turbinadas se produce a la cota de nivel 620,31.

La derivación de caudales se realizará en régimen fluyente, sin regulación. El desnivel total del tramo aprovechado se cifra

en 4,55 m. Las cotas de nivel expresadas son relativas de proyecto.

La maquinaria a instalar en la central consiste en una turbina tipo Kaplan de eje vertical, con una potencia nominal de 1.038 kW., acoplada mediante multiplicador a un generador asíncrono trifásico, también de eje vertical, de 1.100 kW. de potencia en bornas y 660 V. de tensión de generación. El transformador de salida tiene una potencia nominal de 2.000 kVA. y relación de transformación 660 V/45 kV. La instalación se completa con los oportunos elementos de maniobra, protección y medida, servicios auxiliares y protección del personal, con su red de tierras.

Los terrenos afectados por las obras, en los términos municipales de Valle de Sedano y Los Altos (Burgos) son, de acuerdo con el proyecto, los que figuran en la relación que acompaña a este anuncio como anexo.

Asimismo, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto Legislativo 1/2000, de 18 de mayo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Evaluación de Impacto Ambiental y Auditorías Ambientales de Castilla y León y en el Real Decreto 1131/1988, de 30 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento para la ejecución del Real Decreto Legislativo 1302/1986, de 28 de junio, de Evaluación de Impacto Ambiental (modificado por la Ley 6/2001, de 8 de mayo), se somete a información pública el estudio de impacto ambiental relativo al reseñado Proyecto de Arovechamiento Hidroeléctrico en el río Ebro, TT.MM. de Los Altos de Dobro y Valle de Sedano (Burgos).

Este estudio de impacto ambiental está redactado por «A. Rubio, Asesoría e Ingeniería Ambiental, S.L.» y fechado en enero de 2003.

Lo que se hace público para general conocimiento, pudiendo quienes se consideren perjudicados con esta petición, dirigir por escrito las reclamaciones pertinentes ante la Confederación Hidrográfica del Ebro (Paseo Sagasta, n.º 28, 50006 - Zaragoza), o ante el Servicio de Industria, Comercio y Turismo de la Junta de Castilla y León (Plaza de Bilbao, n.º 3, 09006 - Burgos), o ante los Ayuntamientos de Valle de Sedano y Los Altos (Burgos), dentro del plazo de veinte días hábiles, contados a partir de la publicación de esta nota-anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos o del primer día de la exposición al público en el caso de dirigir las reclamaciones ante los Ayuntamientos expresados. Durante ese plazo estarán de manifiesto el expediente y proyecto, en horas hábiles, en las oficinas consignadas de la Confederación Hidrográfica del Ebro y de la Junta de Castilla y León, Servicio de Industria, Comercio y Turismo en Burgos.

Zaragoza y Burgos, 20 de agosto de 2003. - El Comisario de Aguas, Federico R. de Rivera Rodríguez. - El Jefe del Servicio de Industria, Comercio y Turismo, Mariano Muñoz Fernández.

200308091/8117.-250,80

* * *

A N E X O

RELACION DE AFECTADOS

TERMINO/MUNICIPIO: VALLE DE SEDANO/PESQUERA DE EBRO

Apellidos, nombre y razón social	Polg.	Finca
GIL VALDIVIESO, ENCARNACION	2	7
RUIZ MARTINEZ, ROMAN	2	8
RUIZ MARTINEZ, ROMAN	2	9
VALDIVIESO DIEZ, FELIX	2	41
JUNTA VECINAL PESQUERA	2	300
JUNTA VECINAL PESQUERA	2	5.304
MARTINEZ RUIZ, CARIDAD	2	15.304
RUIZ MARTINEZ, ROMAN	2	51
FUENTE PALENCIA, MARIA DEL MAR	2	52
RUIZ HUIDOBRO, ELISEO	2	53
VALDIVIESO VALDIVIESO, SAGRARIO	2	54
MARTINEZ RUIZ, AMADO	2	55

Apellidos, nombre y razón social	Polg.	Finca
PALENCIA RAMINA, MAXIMINIANO	2	58
FUENTE MARQUINA, ELOISA DE LA	2	59
HUIDOBRO HUIDOBRO, BRUNO	2	60
VALDIVIESO DIEZ, FELIX	2	61
MARTINEZ RUIZ, FLORENTINO	2	65
VALDIVIESO HUIDOBRO, SANTIAGO	2	67
GOMEZ GOMEZ, MARIA DE LOS ANGELES	2	69 a
MARTINEZ MARTINEZ, DAVID	2	72
PALENCIA DIEZ, PRESENTACION	2	76
VALDIVIESO DIEZ, FELIX	2	77
FERNANDEZ VERDEJA, DAVID	2	78
VALDIVIESO HUIDOBRO, SANTIAGO	2	79
RUIZ RODRIGUEZ, MARTA	2	81
PALENCIA DIEZ, PRESENTACION	2	82
MARTINEZ MARQUINA, GABRIELA	2	85
PALENCIA DIEZ, PRESENTACION	2	87
FERNANDEZ VERDEJA, DAVID	2	88
GOMEZ GOMEZ, MARIA DE LOS ANGELES	2	89
MARTINEZ RUIZ, HIPOLITO	2	97
MARTINEZ RUIZ, MANUEL	2	98
FUENTE MARQUINA, ELOISA DE LA	2	101
FERNANDEZ VERDEJA, DAVID	2	107
VALDIVIESO DIEZ, DANIEL	2	108
VALDIVIESO DIEZ, FELIX	2	109
RUIZ VALDIVIESO, AMPARO	2	114
GONZALEZ RUIZ, IGNACIA	2	118
RUIZ CRESPO, CONSUELO	2	120
GIRON GONZALEZ, DOLORES	2	122
CRESPO MARQUINA, MARIA ROSA	2	124
GOMEZ GOMEZ, MARIA DE LOS ANGELES	2	126
VALDIVIESO RUIZ, EMETERIO	2	128
GIL VALDIVIESO, SATURNINA	2	129
MARTINEZ RUIZ, FLORENTINO	2	130
DIEZ CRESPO, ANTONINO	2	134
FERNANDEZ VERDEJA, DAVID	2	135
GONZALEZ SEDANO, FLORENTINO	2	136
MARTINEZ SANTOLALLA, ADOLFO JOSE	2	137
MARTINEZ RUIZ, FLORENTINO	2	138
RUIZ VALDIVIESO, JOSE	2	139
VALDIVIESO VALDIVIESO, GUADALUPE	2	140
GIL VALDIVIESO, SATURNINA	2	141
CRESPO MARQUINA, MOISES	2	142
FUENTE CRESPO, BASILIA DE LA	2	143
GUTIERREZ DE LA FUENTE, MARISOL	2	144
GARCIA RUIZ, ISABEL	2	145
FUENTE MARQUINA, ELOISA DE LA	2	146
VALDIVIESO HUIDOBRO, ESTEBAN	2	147
VALDIVIESO HUIDOBRO, SANTIAGO	2	148
MARTINEZ RUIZ, ELENA	2	149
CREUS GALLARDO, MERCEDES	2	150
RUIZ VALDIVIESO, JOSE	2	151
VALDIVIESO DIEZ, FELIX	2	152
PALENCIA RAMINA, MAXIMINIANO	2	153
VALDIVIESO HUIDOBRO, SANTIAGO	2	154
VALDIVIESO HUIDOBRO, ESTEBAN	2	155
DIEZ CRESPO, ANGELINA	2	156
HUIDOBRO HUIDOBRO, ALEJO	2	158
DIEZ CRESPO, AMABLE	1	688
CRESPO MARQUINA, MOISES	1	689
GUTIERREZ DE LA FUENTE, MARISOL	1	690
RUIZ CRESPO, CONSUELO	1	691
FUENTE VALDIVIESO, PEDRO EMILIO DE LA	1	694
PALENCIA DIEZ, PRESENTACION	1	695
PALENCIA DIEZ, PRESENTACION	1	696
PALENCIA DIEZ, PRESENTACION	1	697
VALDIVIESO DE LA FUENTE, ELADIO	1	698
FUENTE VALDIVIESO, PEDRO EMILIO DE LA	1	699

Apellidos, nombre y razón social	Polg.	Finca
HUIDOBRO OTERO, JUAN CARLOS	1	700
PALENCIA RUIZ, LAUREANO	1	701
CRESPO MARQUINA, MARIA ROSA	1	702
GUTIERREZ DE LA FUENTE, MARISOL	1	703
VALDIVIESO DE LA FUENTE, ELADIO	1	704
CRESPO MARQUINA, MARIA ROSA	1	705
RUIZ VALDIVIESO, ALFREDO	1	711
CREUS GALLARDO, MERCEDES	1	712
FERNANDEZ VERDEJA, DAVID	1	713
CRESPO MARQUINA, MOISES	1	714
VALDIVIESO HUIDOBRO, SANTIAGO	1	715
VALDIVIESO HUIDOBRO, ESTEBAN	1	716
VALDIVIESO DIEZ, FELIX	1	717
PALENCIA DIEZ, PRESENTACION	1	722
GOMEZ GOMEZ, MARIA DE LOS ANGELES	1	723
DIEGO VALDIVIESO, JOSE MARIA DE	1	724
GIL VALDIVIESO, SATURNINA	1	726
VALDIVIESO DIEZ, FELIX	1	727
VALDIVIESO GONZALEZ, HERMINIA	1	729
GIL VALDIVIESO, JULIAN	1	730
VALDIVIESO RUIZ, EMETERIO	1	731
RUIZ VALDIVIESO, JOSE	1	732
RUIZ VALDIVIESO, ENCARNACION	1	733
GALLO SEDANO, JOSE	1	739
FERNANDEZ VERDEJA, DAVID	1	740
VALDIVIESO VALDIVIESO, GUADALUPE	1	741
VALDIVIESO DIEZ, DANIEL	1	744
VALDIVIESO VALDIVIESO, SAGRARIO	1	745
CREUS GALLARDO, MERCEDES	1	746
VALDIVIESO DE LA FUENTE, ELADIO	1	747
HUIDOBRO HUIDOBRO, ALEJO	1	748
CREUS GALLARDO, MERCEDES	1	749
FUENTE MARQUINA, ELOISA DE LA	1	750
FUENTE MARQUINA, ELOISA DE LA	1	751
FUENTE MARQUINA, ELOISA DE LA	1	752
FUENTE MARQUINA, ELOISA DE LA	1	753
DIEZ CRESPO, AMABLE	1	754
RUIZ CRESPO, SANTOS	1	755
MANJON RUIZ, ENRIQUE	1	756
GIRON GONZALEZ, DOLORES	1	757
RUIZ GONZALEZ, SATURNINO	1	758
GUTIERREZ DE LA FUENTE, MARISOL	1	759
MARISCAL GONZALEZ, ELISA	1	760
VALDIVIESO GONZALEZ, PATRICIA	1	761
GIRON GONZALEZ, DOLORES	1	762
GOMEZ GOMEZ, MARIA DE LOS ANGELES	1	763
HUIDOBRO HUIDOBRO, ALEJO	1	764
VALDIVIESO VALDIVIESO, SANTIAGO	1	765
RUIZ HUIDOBRO, ADORACION	1	766
HUIDOBRO HUIDOBRO, ALEJO	1	767
GIRON GONZALEZ, DOLORES	1	768
SANTA OLALLA RUIZ, FRANCISCO JAVIER	1	769
VALDIVIESO HUIDOBRO, SANTIAGO	1	770
MARTINEZ RUIZ, PETRA	1	771
SANTA OLALLA RUIZ, FRANCISCO JAVIER	1	772
DIEZ DIEZ, JERONIMO	1	773
GONZALEZ RUIZ, ARSENIO	1	774
RUIZ RODRIGUEZ, MARTA	1	775
SANTA OLALLA, MARIA FLOR	1	776
VALDIVIESO DE LA FUENTE, ELADIO	1	777
SEVILLA DIEZ, MARIA PILAR PATRICIA	1	778
FERNANDEZ VERDEJA, DAVID	1	779
FUENTE PALENCIA, MARIA DEL MAR DE LA	1	780
RECIO MARISCAL, NIEVES	1	781
MARTINEZ RUIZ, AMADO	1	821 b
CRESPO MARQUINA, MARIA ROSA	1	820 b

Apellidos, nombre y razón social	Polg.	Finca
FERNANDEZ VERDEJA, DAVID	1	782 b
FUENTE MARQUINA, ELOISA DE LA	1	783
AZORES GARCIA, INES CRISTINA	1	784b
CRESPO MARQUINA, MOISES	1	786
RUIZ MARTINEZ, ROMAN	1	787 b
VALDIVIESO DIEZ, FELIX	1	788 b
MARTINEZ SANTA OLALLA, ADOLFO JOSE	1	789 b
FUENTE VALDIVIESO, PEDRO EMILIO DE LA	1	793
MARTINEZ RUIZ, AMADO	1	791
DIEZ CRESPO, LUCIANO	1	792
FUENTE MARQUINA, FEDERICO DE LA	1	793
AYUNTAMIENTO DE SEDANO	1	9.006
CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL EBRO	1	9.013
JUNTA VECINAL DE PESQUERA	1	25.912
TERMINO/MUNICIPIO: LOS ALTOS/QUINTANILLA COLINA		
JUNTA VECINAL QUINTANILLA COLINA	114	27
JUNTA VECINAL QUINTANILLA COLINA	114	95

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

Gerencia de Urbanismo

El Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 11 de septiembre de 2003, aprobó por unanimidad con el voto favorable de la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación requerido por el art. 47.3.i) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, el siguiente acuerdo:

«Aprobar de manera inicial la modificación puntual del Plan General de Ordenación Urbana, relativa al grado de protección del edificio situado en calle Santa Agueda, n.º 5, promovido por la mercantil M & M Construcciones, S.L., según documentación registrada en la Gerencia de Urbanismo, con fecha 4 de diciembre de 2002, al número 1290/02 y complementaria de 10 de junio de 2003, al número 696/03».

Este asunto se somete a información pública, por término de un mes, al objeto de que cualquier persona interesada pueda formular las alegaciones que tenga por conveniente.

El documento aprobado se haya expuesto en la Gerencia Municipal de Urbanismo, en días y horas hábiles (excepto sábados y festivos).

Burgos, a 22 de septiembre de 2003. - El Alcalde, Juan Carlos Aparicio Pérez.

200308126/8090.-18,03

Servicio de Sanidad y Consumo

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de la resolución que dispone la anulación de la liquidación emitida a nombre de don Francisco Noé Cámara Arciniega, por la infracción de la Ley 5/1997, de 24 de abril, de Protección de Animales de Compañía y Decreto 134/1999, de 24 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 5/1997, en el expediente sancionador instruido por el Servicio de Sanidad y Consumo del Ayuntamiento de Burgos, y que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio copocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra esta resolución se puede formular ante la Alcaldía recurso de reposición, en el plazo de un mes, contado desde el siguiente a la publicación del presente en el «Boletín Oficial» de la provincia, que se entenderá desestimado por el transcurso de un mes desde la interposición sin que se notifique resolución.

Contra la resolución expresa del recurso de reposición podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzga-

do de lo Contencioso-Administrativo correspondiente, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente de la notificación del acuerdo resolutorio, y contra la resolución tácita, en el de seis meses, a contar desde el día siguiente en el que se produzca el acto presunto (art. 108 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local y art. 14.2 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, ambos en su nueva redacción dada por la Ley 50/1998, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, art. 107 y disposición adicional quinta de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su nueva redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero y arts. 8 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de las Jurisdicciones Contencioso-Administrativa), sin perjuicio de que pueda ejercitarse, en su caso, cualquier otro recurso que estime procedente.

Burgos, a 18 de septiembre de 2003. – El Alcalde accidental, Francisco Javier Lacalle Lacalle.

200308124/8088.–23,94

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación del requerimiento a don David Pineda Blanco, por tenencia de un perro de raza pastor alemán sin identificación censal, instruido por el Servicio de Sanidad y Consumo del Ayuntamiento de Burgos, y que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

El correspondiente expediente obra en el Servicio de Sanidad y Consumo, ante el cual deberán de presentarse a los efectos de cumplimentar lo exigido por la Ordenanza Municipal de Animales de Compañía, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya dado de alta en el censo municipal de los perros de su propiedad, se iniciará el correspondiente expediente sancionador por infracción, procediéndose a dictar las oportunas resoluciones.

Burgos, a 18 de septiembre de 2003. – El Alcalde accidental, Francisco Javier Lacalle Lacalle.

200308125/8089.–18,03

Ayuntamiento de Oña

En relación con el expediente municipal 224/03, relativo a la solicitud de licencia para la instalación ganadera, instada por don Pedro Ojeda González, en el término de Oña, de acuerdo a la memoria redactada, y dado que no se ha podido notificar a los interesados que se relacionan en el anexo, según lo exigido en el artículo 5 de la Ley 5/93, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas de Castilla y León, se procede a la notificación edictal al amparo de lo establecido en el artículo 59 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las AA. PP. y del Procedimiento Administrativo Común, según modificación efectuada por la Ley 4/99.

Anexo (interesados):

- Agapito García.
- Guillermo Arriaga Cano.
- Manuel Alonso Alonso.
- Lázaro García Tejada.

Dichos interesados y en el plazo de quince días, podrán examinar el expediente en las oficinas municipales y efectuar las alegaciones que estimen pertinentes.

En Oña, a 28 de agosto de 2003. – El Alcalde, José Ignacio Castresana Alonso de Prado.

200307930/7931.–20,52

En relación con el expediente municipal 128/03, relativo a la solicitud de licencia para la instalación apícola, instada por don Ricardo Torres Martínez, en el término de La Parte de Bureba, de acuerdo a la memoria redactada, y dado que no se ha podido notificar a los interesados que se relacionan en el anexo, según lo exigido en el artículo 5 de la Ley 5/93, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas de Castilla y León, se procede a la notificación edictal al amparo de lo establecido en el artículo 59 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las AA. PP. y del Procedimiento Administrativo Común, según modificación efectuada por la Ley 4/99.

Anexo (interesados):

- Ruíz Ojeda.
- Obdulia Ruíz Bárcena.

Dichos interesados y en el plazo de quince días, podrán examinar el expediente en las oficinas municipales y efectuar las alegaciones que estimen pertinentes.

En Oña, a 28 de agosto de 2003. – El Alcalde, José Ignacio Castresana Alonso de Prado.

200307931/7932.–18,24

Ayuntamiento de Albillos

Aprobado provisionalmente por el Pleno de este Ayuntamiento de fecha 10 de septiembre de 2003, el Reglamento del Registro Municipal de Parejas de Hecho.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 49.b) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, se expone al público, durante el plazo de treinta días, en la Secretaría del Ayuntamiento y en horario de oficina, para que, durante dicho plazo, los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Albillos, a 17 de septiembre de 2003. – El Alcalde, Pedro Blanco Subiñas.

200307909/7886.–18,03

Ayuntamiento de Torrecilla del Monte

Este Ayuntamiento, en sesión celebrada el 6 de agosto de 2003, ha aprobado inicialmente el presupuesto general para el ejercicio de 2003.

En cumplimiento de lo establecido en el art. 150.1 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, el expediente completo queda expuesto al público en la Secretaría de esta Entidad, durante las horas de oficina, por plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, a fin de que los interesados que se señalan en el art. 151 de dicha Ley puedan presentar las reclamaciones que estimen por los motivos que se indican en su punto 2.º.

En el supuesto de que durante dicho plazo no se produjesen reclamaciones, de conformidad con lo previsto en el artículo 150 de la predicha Ley, el presupuesto se considerará definitivamente aprobado, sin necesidad de acuerdo expreso.

En Torrecilla del Monte, a 17 de septiembre de 2003. – El Alcalde, José García Román.

200307895/7880.–18,03

Formulada y rendida la cuenta general del presupuesto de esta Entidad Local correspondiente al ejercicio de 2002, se expone al público junto con sus justificantes y el informe de la Comisión Especial de Cuentas, durante quince días.

En este plazo y ocho días más, se admitirán los reparos y observaciones que puedan formularse por escrito, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 193.2 y 3 de la Ley

39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales.

En Torrecilla del Monte, a 17 de septiembre de 2003. - El Alcalde, José García Román.

200307896/7881.-18,03

Ayuntamiento de Arauzo de Miel

Por don Luis Gonzalo Hernando Martínez, se solicita licencia ambiental para el ejercicio de actividad ganadera consistente en 258 cabezas de ganado ovino y 21 cabezas de ganado caprino, en el monte «El Pinar», paraje «Tenadas del Pinar» y parcela 3.081 del polígono 17, paraje «Viñas Viejas», de Arauzo de Miel.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 27-1 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se somete el expediente a información pública, durante veinte días, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, estando de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento para el examen y presentación de alegaciones.

En Arauzo de Miel, a 12 de septiembre de 2003. - El Alcalde, Alfonso Mozo Liaño.

200307955/8091.-18,03

Ayuntamiento de Gumiel de Izán

Ha sido aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento con fecha 25 de septiembre de 2003 la modificación de la ordenanza reguladora del arrendamiento de las «Casas de las Escuelas», en su párrafo tercero del artículo 5.º, cuya redacción modificada es la siguiente:

«Estos importes recogen exclusivamente el valor del arrendamiento de una vivienda, no incluyendo en ningún momento el consumo de agua, electricidad u otro tipo de arbitrio que generará dicha vivienda, que correrá a cargo del arrendatario. Los contratos de suministro de servicios de los inmuebles que se establezcan con las Compañías correspondientes figurarán a nombre de los arrendatarios de dichos inmuebles».

Dicho documento se expone al público, por espacio de treinta días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, a efectos de que los interesados puedan formular las reclamaciones que estimen oportunas.

Transcurrido dicho plazo sin presentarse reclamaciones, se considerará definitivamente aprobado. De presentarse reclamaciones serán resueltas por el Pleno.

Gumiel de Izán, a 26 de septiembre de 2003. - El Alcalde, Pablo María Cabrerizo Geijo.

200308103/8092.-18,03

Ayuntamiento de Pineda de la Sierra

Convocatoria para elección de Juez de Paz titular

Próximo a finalizar el mandato del Juez de Paz titular de este municipio, se anuncia convocatoria pública, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 5.1 del Reglamento 3/1995, de 7 de junio, de los Jueces de Paz, para la presentación de solicitudes a dicho cargo, con arreglo a las siguientes bases:

Primera. - Condiciones de los aspirantes: Ser español y residente en Pineda de la Sierra (Burgos), mayor de edad y reunir los requisitos establecidos en los artículos 202 y 203 de la Ley Orgánica del Poder Judicial para el ingreso en la carrera judicial, excepto el ser licenciado en derecho y los derivados de la jubilación por edad, siempre que no suponga impedimento para el cargo.

Segunda. - Documentación a presentar: Solicitud de elección para el cargo dirigida al Excmo. señor Alcalde-Presidente de Pineda de la Sierra, a la que se acompañará: Fotocopia del D.N.I. y declaración jurada de no hallarse incurso en causa alguna de incompatibilidad o prohibiciones previstas en los artículos 389 y 395 de la Ley precitada y 23 del Reglamento de los Jueces de Paz.

Tercera. - Plazo para presentar solicitudes: Quince días hábiles desde la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos.

Cuarta. - Elección del candidato: Entre los solicitantes el Pleno del Ayuntamiento elegirá a la persona que considere idónea para el cargo.

Pineda de la Sierra, a 16 de septiembre de 2003. - El Alcalde, Santiago Rojo Gutiérrez.

200308105/8093.-18,03

Ayuntamiento de Fresneda de la Sierra Tirón

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se hace público que el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 18 de septiembre de 2003, adoptó los siguientes acuerdos provisionales:

1. - Aprobar provisionalmente la imposición de las tasas por suministro de agua potable a domicilio y recogida de basuras.

2. - Aprobar provisionalmente la fijación de las respectivas tarifas de las tasas.

3. - Aprobar provisionalmente la ordenación de estos recursos fiscales y, en consecuencia, aprobar, simultáneamente y con igual carácter provisional, las correspondientes ordenanzas fiscales.

Durante los treinta días hábiles siguientes al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, los interesados podrán examinar los respectivos expedientes y presentar las reclamaciones que estimen oportunas y en el caso de que éstas no se presentaran, los mencionados acuerdos provisionales se entenderán definitivamente adoptados.

En Fresneda de la Sierra Tirón, a 23 de septiembre de 2003. El Alcalde, José Manuel Abajo Rábanos.

200308112/8094.-18,03

Ayuntamiento de Riocabado de la Sierra

Nombramientos de Tenientes de Alcalde

Por resolución de esta Alcaldía de fecha 8 de septiembre de 2003, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 21.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, en relación con el artículo 23.3 de la misma Ley y artículos 41.3, 46.1 y 54.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se ha efectuado nombramiento de los siguientes Tenientes de Alcalde, designados entre los miembros que componen la Asamblea Vecinal de Riocabado de la Sierra.

Primer Teniente de Alcalde: Don Florentino Millán Sedano.

Segundo Teniente de Alcalde: Don Juan José Martínez Millán.

Tercer Teniente de Alcalde: Don Mateo García Hoyuelos.

A los efectos previstos en el artículo 47 del Real Decreto 2568/1986, con las competencias señaladas en el mismo artículo, haciéndose efectiva esta resolución a partir del día siguiente al de su firma.

En Riocabado de la Sierra, a 22 de septiembre de 2003. - El Alcalde, Martín Hoyuelos Sedano.

200308114/8095.-18,03

ANUNCIOS URGENTES

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de Burgos

SERVICIO TECNICO DE NOTIFICACIONES E IMPUGNACIONES

La Jefa de Sección del Servicio Técnico de Notificaciones e Impugnaciones, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE 27-11-92) y en el artículo 105.1 del Real Decreto 1637/1995, de 6 de octubre (BOE 24-10-95), por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, a los sujetos responsables del pago de deudas comprendidos en la relación de documentos que se acompaña, epigrafiados de acuerdo con el Régimen de la Seguridad Social en el que se encuentran inscritos, ante la imposibilidad por ausencia, ignorado paradero o rehusado, de comunicarles las reclamaciones por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, emitidos contra ellos, se les hace saber que, en aplicación de lo previsto en el artículo 30.2 de la Ley General de la Seguridad Social, de 20 de junio (BOE 29-6-94), según la redacción dada por el artículo 34.4 de la Ley 66/1997, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, de 30 de diciembre (BOE 31-12-97), en los plazos indicados a continuación, desde la presente notificación, podrán acreditar ante la Administración correspondiente de la Seguridad Social, que han ingresado las cuotas reclamadas mediante los documentos tipo 2 y 3 (Reclamaciones de deuda sin y con presentación de documentos), 9 (Documento acumulado de deuda) y 10 (Derivación de responsabilidad):

a) Notificación entre los días 1 y 15 de cada mes, desde aquélla hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

b) Notificación entre los días 16 y último de cada mes, desde aquélla hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

Respecto de las cuotas y otros recursos reclamados mediante documentos tipo 1 (Actas de liquidación), 4 (Reclamaciones de deuda por infracción), 6 (Reclamaciones de otros recursos) y 8 (Reclamaciones por prestaciones indebidas), en aplicación de lo establecido en el artículo 31 de la Ley General de la Seguridad Social y 67 del Reglamento General de Recaudación, los sujetos responsables podrán acreditar que han ingresado la deuda reclamada hasta el último día hábil del mes siguiente a la presente notificación.

Se previene que, caso de no obrar así, conforme a lo dispuesto en los artículos citados anteriormente, se incidirá automáticamente en la situación de apremio, con la aplicación de los recargos establecidos en el artículo 27 de la mencionada Ley y en el artículo 70 de dicho Reglamento General.

Contra el presente acto, y dentro del plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación, podrá interponerse recurso de alzada conforme se establece en el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre y en el artículo 183 del Reglamento General de Recaudación.

Transcurridos tres meses desde su interposición si no ha sido resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 183.a del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, que no suspenderá el procedimiento recaudatorio, salvo que se garantice el importe de la deuda reclamada conforme a lo dispuesto en el artículo 30.4 de la Ley General de la Seguridad Social de 20-6-94, según la redacción dada por el artículo 29 de la Ley 42/1994 y en el artículo 105.3 del citado Reglamento General.

Burgos, 23 de septiembre de 2003. - La Jefa de Sección del Servicio Técnico de Notificaciones e Impugnaciones, Reyes Galerón Villaverde.

200308183/8129.-94,05

REGIMEN GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

CCCN/AF	TIPO	N.º DOCUMENTO	NOMBRE/RAZON SOCIAL	DOMICILIO	C.P.	POBLACION	PERIODO	IMPORTE
09101659742	02	09 2003 011852035	MIGUEL GARCIA, ANTONIO	AV. BILBAO, 4	09500	MEDINA DE POMAR	01/03 02/03	316,51
09102115238	03	09 2003 011829201	TRANSPORTS PIERRE MENDY	CL. SUZANA - POLIG. IND. BAYAS, 69	09200	MIRANDA DE EBRO	04/03 04/03	104,64
09102254674	10	09 2003 012014410	GARCIA GARCIA, EMILIO JOSE	CL. FEDERICO GARCIA LORCA, 9	09007	BURGOS	12/01 12/01	630,78
09102384313	03	09 2003 010766443	CRUZ GARCIA, FERNANDO	CL. CONDADO DE TREVIÑO, 41	09200	MIRANDA DE EBRO	02/03 02/03	125,36
09102597713	10	09 2003 012014612	GARCIA PEREZ, MARIA CARMEN	CL. FEDERICO GARCIA LORCA, 9	09007	BURGOS	12/01 12/01	630,78
09102597814	10	09 2003 012014713	GARCIA GARCIA, JENIFER	CL. FEDERICO GARCIA LORCA, 9	09007	BURGOS	12/01 12/01	630,78

REGIMEN ESPECIAL DE TRABAJADORES AUTONOMOS

CCCN/AF	TIPO	N.º DOCUMENTO	NOMBRE/RAZON SOCIAL	DOMICILIO	C.P.	POBLACION	PERIODO	IMPORTE
090027744530	02	09 2003 011514151	GARCIA GIMENEZ, FRANCISCO	CL. LOS TRIGALES, 24	09007	BURGOS	02/03 02/03	251,54
090030787805	02	09 2003 011500815	GARRIDO GARRIDO, JOSE MANUEL	CL. CAMINO DE LOS ANDALUCES, 2	09007	BURGOS	02/03 02/03	251,54
090031773363	02	09 2003 011499906	INFANTE FERNANDEZ, JOSE M.	CL. SEXTIL, 2	09007	BURGOS	02/03 02/03	251,54
090032360518	02	09 2003 011499296	MARTIN GUEVARA, JOSE IGNACIO	CL. EL PARAMO, SN	09007	BURGOS	02/03 02/03	251,54
090035214540	03	09 2003 011495761	IBAÑEZ ARNAIZ, ANDRES AVE.	AV. CASTILLA Y LEON, 1	09006	BURGOS	02/03 02/03	235,55
090041452953	03	09 2003 011505461	OSMA CASADO, ROBERTO	CL. ESTEBAN SAEZ ALVARADO, 5	09007	BURGOS	02/03 02/03	251,54
090041516611	03	09 2003 011516272	OSMA CASADO, CARLOS	CL. ESTEBAN SAEZ ALVARADO, 5	09007	BURGOS	02/03 02/03	251,54
091006128813	02	09 2003 011538706	TORRECILLA MOLINA, CRISTINA	CL. LA REJA, 5	09200	MIRANDA DE EBRO	02/03 02/03	251,54

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

DELEGACION TERRITORIAL DE BURGOS

Servicio de Industria, Comercio y Turismo

Resolución del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de Burgos, por la que se autoriza y se aprueba el proyecto de ejecución de línea eléctrica que se cita.

Expediente: AT/26.503, en el término municipal de Briviesca.

Vista la documentación obrante en el expediente incoado a instancia de Iberdrola Distribución Eléctrica S.A.U., de solicitud

de autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución de «Línea subterránea a 13,2 KV., con origen en el apoyo n.º 39 de la línea Castil de Peones y final en el empalme a realizar en la misma línea, con entrada y salida en el centro de transformación proyectado, de 225 metros de longitud, conductor HEPRZ1 de 150 mm.² de sección de aluminio».

«Centro de transformación prefabricado de 400 KVA. de potencia y relación de transformación 13.200/400 V., para electrificación de 104 viviendas en Avda. Mencia de Velasco, de Briviesca (Burgos)».

Vista la Ley 54/97, de 27 de noviembre y Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre y demás disposiciones de aplicación.

Vista la resolución de 12 de junio de 2002 de la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León en Burgos, por la que se delegan determinadas competencias en el Jefe del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo (B.O.C. y L. n.º 124 de 28-6-02).

Vista la propuesta de la Sección de Industria y Energía, este Servicio Territorial, ha resuelto: Autorizar y aprobar el proyecto de ejecución de la instalación eléctrica citada.

Contra la presente resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada ante el Ilmo. señor Director General de Energía y Minas, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la notificación de la resolución, conforme a lo dispuesto en los artículos 107 y 114 de la Ley de Régimen Jurídico de Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común.

Burgos, a 9 de septiembre de 2003. - El Jefe del Servicio, Mariano Muñoz Fernández.

200307750/8128.-59,28

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

Sección de Servicios

Por Tecnimóvil Julián, S.L. se ha solicitado del Excmo. Ayuntamiento licencia ambiental para venta de automóviles en un establecimiento sito en Ctra. Madrid-Irún, naves Taglosa n.º 125. (Expte. 281-C-2003).

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 27.1 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se abre información pública, por término de veinte días, a contar de la fecha de la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan formular las observaciones que estimen pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente que se instruye, con motivo de la indicada solicitud, se halla de manifiesto en la Sección de Servicios de la Secretaría General de este Ayuntamiento, Pza. Mayor, n.º 1, donde podrá ser examinado durante las horas de oficina en el indicado plazo.

Burgos, 15 de septiembre de 2003. - El Alcalde accidental, Francisco Javier Lacalle Lacalle.

200308156/8130.-45,60

Servicio de Inspección

Requerimiento

Habiendo sido intentada infructuosamente, al menos dos veces, la notificación individualizada de los actos, por los conceptos, ejercicios e importes que a continuación se indican, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 105.6 de la Ley 230/63, de 28 de diciembre, General Tributaria, se efectúa la presente citación.

Los interesados o sus representantes deberán comparecer para ser notificados de dichos actos en el Servicio de Inspección, sito en la Plaza Mayor, n.º 1, 1.ª planta, en el plazo de diez días, contados desde el siguiente al de la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Transcurrido dicho plazo sin haber comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales al día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Lo que se hace público a los efectos previsto en el artículo 105.6 de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria.

Burgos, 26 de septiembre de 2003. - El Alcalde, Juan Carlos Aparicio Pérez.

200308188/8131.-59,85

* * *

Concepto. - Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana:

Apellidos y nombre	D.N.I./C.I.F.	Asunto	Expte.
Gil Maestro, Urbano	13067167-Q	Decreto 5-8-03	249/02
Gil Maestro, Urbano	13067167-Q	Liq. 516715/03	249/02
Gil Maestro, Urbano	13067167-Q	Decreto 5-8-03	71/03
Gil Maestro, Urbano	13067167-Q	Liq. 516716/03	71/03
Cagigal Muñoz, José Francisco	X0144793-P	Decreto 5-8-03	321/02
Cagigal Muñoz, José Francisco	X0144793-P	Liq. 516714/03	321/02
Coop. Viviendas Santo Tomás	F-09014119	Decreto 5-8-03	4/03
Coop. Viviendas Santo Tomás	F-09014119	Liq. 516711/03	4/03
Benito Marcos, Roberto Delfín	13156088-L	Decreto 21-7-03	146/03
Benito Marcos, Roberto Delfín	13156088-L	Liq. 516717/03	146/03
Benito Marcos, Roberto Delfín	13156088-L	Liq. 516718/03	146/03
Benito Marcos, Roberto Delfín	13156088-L	Liq. 516719/03	146/03

Concepto. - Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana:

Apellidos y nombre	D.N.I./C.I.F.	Asunto	Expte.
N. 623 KM. 2, S.L.	B-09315565	Informe 3-9-03	467/02
N. 623 KM. 2, S.L.	B-09315565	Acta PP 3305	467/02

Ayuntamiento de Miranda de Ebro

Por don Jesús Caño Romero, en representación de «Asistencia Técnica Industrial, S.A.E.» (ATISAE), solicita del Excelentísimo Ayuntamiento de Miranda de Ebro, licencia ambiental para laboratorio y servicios medioambientales, sito en calle Aguzanieves, n.º 4, de esta ciudad, y dando cumplimiento a lo dispuesto en el art. 27.1 de la Ley de Prevención Ambiental de Castilla y León, se abre una información pública, por término de veinte días, a contar de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que, por quienes se consideren afectados por la actividad que se pretende establecer, puedan formular las alegaciones o exposiciones que consideren pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente se halla de manifiesto en el Negociado de Industrial de la Secretaría General de este Ayuntamiento, donde podrá ser examinado, durante las horas de oficina, en el plazo indicado.

Miranda de Ebro, a 22 de septiembre de 2003. - El Alcalde, Fernando Campo Crespo.

200308083/8132.-36,06

Ayuntamiento de Hoyales de Roa

De conformidad con lo dispuesto en el art. 17 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de Haciendas Locales, se hace público que el Pleno de esta Corporación, en sesión celebrada en el día 26 de septiembre de 2003, adoptó acuerdo provisional por el que se modifican las siguientes ordenanzas fiscales:

- Ordenanza fiscal reguladora del impuesto sobre bienes inmuebles.
- Ordenanza fiscal del impuesto sobre vehículos de tracción mecánica.

Durante el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas en la Secretaría Municipal, a horas de oficina; en caso de no presentarse ninguna reclamación en el plazo dicho, el acuerdo se entenderá definitivamente adoptado y aprobado el expediente.

Hoyales de Roa, a 26 de septiembre de 2003. - El Alcalde, Félix Rincón González.

200308171/8134.-36,06

Ayuntamiento de Sargentos de la Lora

Por acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Sargentos de la Lora, de fecha 24 de septiembre, ha sido aprobado el pliego de

las cláusulas administrativas que regirán el concurso público para la ejecución de las obras de la 1.ª fase del proyecto de sustitución de la red de distribución de agua en Sargentos de la Lora, y se somete a trámite de exposición pública, por un plazo de ocho días, contados a partir del día siguiente al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que puedan ser presentadas las reclamaciones oportunas.

Simultáneamente, y a reserva de las reclamaciones que pudieran formularse contra el mismo, se convoca concurso, conforme a lo siguiente:

- Entidad adjudicataria: Ayuntamiento de Sargentos de la Lora, 09144 Sargentos de la Lora (Burgos).

- Objeto: La ejecución del proyecto de la 1.ª fase del proyecto de sustitución de la red de distribución de agua en Sargentos de la Lora, redactado por el Ingeniero de Caminos, don J. Manuel Martínez Barrio y el Ingeniero Técnico de Obras Públicas, don Felipe Nebreda Iraola.

- Tramitación: Urgente. Procedimiento: Abierto. Forma: Concurso.

- Precio licitación: Sesenta mil cien euros (60.100 euros).

- Garantía provisional: 2% del presupuesto de licitación.

- Garantía definitiva: 4% del presupuesto de adjudicación.

- Examen de documentación y presentación de ofertas: En la Secretaría del Ayuntamiento de Sargentos de la Lora, en horario de oficina (lunes, miércoles y viernes), dentro del plazo de trece días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia. La documentación a presentar será la establecida en el pliego de cláusulas administrativas.

- Apertura de proposiciones: El primer miércoles hábil siguiente al de la finalización del plazo señalado, a las 11,00 horas, en el Salón de Plenos de este Ayuntamiento.

- Gastos de anuncios: Por cuenta del adjudicatario

En Sargentos de la Lora, a 24 de septiembre de 2003. – El Alcalde, José Ignacio Vicario Rodríguez.

200308019/8135.–66,12

Ayuntamiento de Adrada de Haza

Corrección de errores

Habida cuenta de la publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, n.º 176, de 17 de septiembre de 2003, del anuncio correspondiente a la solicitud de licencia de obra para construir una Residencia de Ancianos y un Centro Intergeneracional de Oficios, promovido por la Asociación Valle del Cuco-Ribera del Riaza, advertido un error en el mismo se procede a su modificación.

Donde dice: «Parcelas 24, 38, 39 y 174». Debe decir: «Parcelas 24, 38, 39 y 173».

En Adrada de Haza, a 18 de septiembre de 2003. – La Alcaldesa, Lucía Pilar Rodríguez Adrados.

200308022/8136.–36,06

Ayuntamiento de Valle de Sedano

Anuncio de licitación

Entidad adjudicataria: Excmo. Ayuntamiento de Valle de Sedano, con domicilio en Plaza Rodríguez de Valcárcel, 1, de la localidad de Sedano (Burgos).

Objeto del contrato: La ejecución de las obras denominadas obra «Pavimentación de los accesos a la iglesia de Moradillo de Sedano», con arreglo al proyecto redactado por el Ingeniero de Caminos Canales y Puertos, don José Manuel Martínez Barrio. Plazo de ejecución: Seis meses, desde el día siguiente de la formalización del correspondiente contrato.

Tramitación: Urgente. Procedimiento: Abierto. Forma: Subasta.

Presupuesto base de licitación: 108.036,24 euros, que podrá ser mejorado a la baja, I.V.A. incluido.

Garantías: Provisional 2.160,72 euros, equivalente al 2% del tipo de licitación. Definitiva del 4% del precio de adjudicación.

Obtención de la documentación: Secretaría Municipal del Excmo. Ayuntamiento de Valle de Sedano, hasta la fecha de finalización del plazo de presentación de proposiciones.

Requisitos de los contratistas: Ver pliego de condiciones.

Presentación de las ofertas: Las proposiciones para licitar se presentarán en mano, en sobre cerrado, en Secretaría Municipal, hasta las 14 horas del decimocuarto día natural, contado desde el día siguiente hábil en que aparezca publicado el presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia. Si el catorce día natural coincidiera en sábado o festivo, el plazo de presentación de las ofertas se prorrogará hasta el siguiente día hábil.

Apertura de las ofertas: A las 17 horas del día en que finalice la presentación de las ofertas, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, se procederá en acto público a la apertura de las proposiciones.

Gastos de dirección de obra y anuncios, a cuenta de los adjudicatarios.

Reclamaciones: Dentro de los ocho días hábiles siguientes al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, podrán interponerse reclamaciones contra los pliegos de cláusulas administrativas particulares, aplazándose, en su caso, la licitación, cuando resulte necesario.

Sedano, a 24 de septiembre de 2003. – El Alcalde (ilegible).

200308168/8137.–63,84

Junta Vecinal de Peñalba de Castro

Aprobado por la Junta Vecinal de Peñalba de Castro, el pliego de condiciones que servirá de base en la convocatoria de subasta, mediante procedimiento abierto, tramitación urgente, para la contratación de las obras de «Ejecución 1.ª Fase de reforma y rehabilitación de edificio», se expone al público en la Secretaría de esta Junta y del Ayuntamiento de Huerta de Rey, durante ocho días, a partir de su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Simultáneamente se anuncia subasta pública, si bien, se aplazará en caso de formulación de reclamaciones contra el pliego de condiciones.

1.º – Entidad adjudicadora: Junta Vecinal de Peñalba de Castro.

2.º – Objeto del contrato: Ejecución 1.ª Fase de reforma y rehabilitación de edificio. Plazo de ejecución: 3 meses a partir de la fecha del replanteo.

3.º – Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación: Tramitación ordinaria, por procedimiento abierto y forma subasta.

4.º – Base o tipo de licitación: 32.264,01 euros, IVA incluido.

5.º – Garantía provisional: 645,28 euros.

6.º – Exposición del pliego de cláusulas administrativas particulares: Se encuentra a disposición en la Junta Vecinal de Peñalba de Castro y Ayuntamiento de Huerta de Rey.

7.º – Obtención de documentación e información: Ayuntamiento de Huerta de Rey. Calle Alonso López, 1. 09430 Huerta de Rey. Teléfono: 947 38 80 01.

– Fecha límite de obtención de documentos: Hasta la finalización del plazo de presentación de proposiciones.

8.º – Requisitos específicos del contratista: La solvencia económico-financiera y técnica se acreditará conforme a pliego.

9.º – Plazo y lugar de presentación de proposiciones: Durante los trece días siguientes a la publicación del anuncio en el

«Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, en la Secretaría del Ayuntamiento de Huerta de Rey. Si el último día coincidiera en sábado, domingo o festivo, se prorrogará al siguiente hábil.

- Documentación a presentar: Conforme a pliego.

10. - Apertura de proposiciones económicas: Tendrá lugar a las trece (13) horas del cuarto día hábil siguiente a la conclusión del plazo para presentación de proposiciones.

Peñalba de Castro, a 18 de septiembre de 2003. - El Alcalde de Pedáneo, Rubén C. Marina Rica.

200307979/8104.-77,52

Ayuntamiento de Villadiego

El Pleno del Ayuntamiento de Villadiego, en sesión celebrada con fecha 25-9-03, aprobó el pliego de cláusulas que han de regir el concurso, para la adjudicación del contrato de ejecución de las obras «Proyecto de urbanización, 2.ª fase, Polígono Industrial de Villadiego. Separata N.º 3», el cual se expone al público, por plazo de ocho días, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que puedan presentarse reclamaciones.

Simultáneamente se anuncia concurso público, si bien la licitación se aplazará, cuando resulte necesario, en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra el pliego de condiciones.

1. - Entidad adjudicataria: Ayuntamiento de Villadiego. Plaza Mayor, s/n., 09120 - Villadiego (Burgos), Tfno.: 947 36 17 00. Fax 947 36 16 39.

2. - Objeto del contrato: La ejecución de las obras «Separata N.º 3. Proyecto de urbanización, 2.ª fase, Polígono Industrial de Villadiego».

3. - Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación: Ordinario, abierto y por concurso.

4. - Presupuesto base de licitación: 43.000 euros.

5. - Criterios de adjudicación: Menor precio (80%); menor plazo de ejecución (10%); soluciones técnicas que mejoren el proyecto (10%).

6. - Garantías: Provisional: 860 euros. Definitiva: 4% del importe de adjudicación de la obra.

8. - Documentación e información: Oficinas administrativas del Ayuntamiento de Villadiego, en Plaza Mayor, sin número, 09120 - Villadiego (Burgos).

9. - Fecha límite de obtención de documentación: Hasta la finalización del plazo de presentación de proposiciones.

10. - Plazo, lugar y documentación a presentar en las proposiciones: Durante el plazo de veintiséis (26) días naturales siguientes a la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, en las oficinas administrativas del Ayuntamiento de Villadiego. Si el último día coincidiera en sábado, se prorrogará al siguiente hábil.

Documentación a presentar: Conforme al pliego.

11. - Apertura de proposiciones: Conforme a pliego.

En Villadiego, a 29 de septiembre de 2003. - El Alcalde-Presidente, Angel Carretón Castrillo.

200308207/8172.-69,40

PATRONATO DE TURISMO DE BURGOS

RESOLUCION COMPLEMENTARIA

Convocatoria para la provisión de un puesto de trabajo de Técnico-Administrativo y Técnico de Turismo como personal laboral fijo del Patronato de Turismo de la provincia de Burgos

Por resoluciones del Patronato Provincial de Turismo de la provincia de Burgos, de fecha 24 de septiembre de 2003, se hicieron públicas las relaciones de admitidos y excluidos y otros extremos preceptivos de dichas convocatorias.

Terminado el plazo de presentación de solicitudes para tomar parte en dichas convocatorias el día 19 de septiembre de 2003, se han recibido con fechas 26 de septiembre, 3 de octubre y 25 de septiembre posteriores a dicho día, en el Registro General de esta Diputación Provincial, instancias y documentación enviadas por doña

Ana María Vielba Gómez, doña Jimena de Celis Miguélez y doña María Camberio Salgado, solicitando tomar parte en las convocatorias para la provisión con carácter laboral fijo, de un puesto de trabajo de Técnico-Administrativo y Técnico de Turismo del Patronato Provincial de Turismo de Burgos.

Teniendo en cuenta que dichas instancias se presentaron respectivamente en la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León en Valladolid, el día 17/9/03, a las 14:03:04 horas, en la Subdelegación del Gobierno en León, el día 18/09/03, a las 12:06:20 horas y en la Subdelegación del Gobierno en Vizcaya, el día 19/09/03, a las 11:34:54 horas, es decir, dentro del plazo establecido y que a tenor de cuanto dispone el art. 38.4, apartado b) de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, las solicitudes que los ciudadanos dirijan a los Organos de las Administraciones Públicas podrán presentarse en los Registros de cualquier Organo Administrativo que pertenezca a la Administración General del Estado o a la de cualquier Administración de las Comunidades Autónomas.

El Presidente del Patronato de Turismo de la provincia de Burgos, don Juan Rodríguez Acha, asistido del Secretario General en funciones que suscribe, resuelve:

Primero. - Incluir a doña Ana María Vielba Gómez y doña María Camberio Salgado en la lista de admitidos de la convocatoria de un puesto de trabajo de Técnico-Administrativo del Patronato Provincial de Turismo de Burgos.

Segundo. - De esta forma dichas aspirantes quedan convocadas para concurrir el próximo día 20 del presente mes de octubre, a las 10,00 horas, en el Salón de Actos de la Residencia de Adultos Asistidos de Fuentes Blancas, para la realización de la primera prueba selectiva.

Tercero. - Incluir a doña Jimena de Celis Miguélez en la lista de admitidos de la convocatoria de un puesto de trabajo de Técnico de Turismo del Patronato Provincial de Turismo de Burgos.

Cuarto. - De esta forma dicha aspirante queda convocada para concurrir el próximo día 21 del presente mes de octubre, a las 10:00 horas, en el Salón de Actos de la Residencia de Adultos Asistidos de Fuentes Blancas, para la realización de la primera prueba selectiva.

La publicación de esta resolución en el «Boletín Oficial» de la provincia será determinante de los plazos a efectos de posibles impugnaciones o recursos.

Burgos, 3 de octubre de 2003. - El Presidente, Juan Rodríguez Acha. - Ante mí, el Secretario General en funciones, Luis Arturo García Arias.

200308309/8254.-53,01

JUNTA ELECTORAL DE ZONA DE VILLARCAYO

Elecciones Locales Parciales 2003

Doña Virginia L. Egea Hernando, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número dos de Villarcayo y su Partido, en su condición de Presidente de la Junta Electoral de Zona de Villarcayo.

En relación con la Convocatoria de Elecciones Locales Parciales 2003:

Hace saber: Que el día 29 de septiembre por el representante del Partido Tierra Comunera - Partido Nacionalista Castellano, ha sido retirada la candidatura presentada a la Entidad Local Menor de Montecillo (Merindad de Montija), habiéndose acordado su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia, por Decreto de esta Presidencia.

Y para que conste y surta los efectos oportunos expido el presente que firmo en Villarcayo, a veintinueve de septiembre de dos mil tres. - La Presidente, Virginia L. Egea Hernando. - La Secretaria, María Yolanda Colina Contreras.

200308259/8207.-36,06